



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 18 MAYO 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Abasto Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 548 -2015-MPC-AL

Callao, 18 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe N° 401-2015-MPC-GGA-GA, de fecha 7 de mayo del 2015, de la Gerencia de Abastecimiento sobre recomposición del Comité Especial Permanente, y,

Considerando:

Que, mediante la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29377, se establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines;

Que, en tal sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1205-2014-MPC-AL, de fecha 21 de noviembre del 2014, se reconfirma el Comité Especial Permanente encargado de las Adjudicaciones Directas de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, teniendo en cuenta que a la fecha uno de los miembros de dicho Comité ha dejado de laborar en la Municipalidad, es necesario proceder a reconstituir el mismo, para lo cual debe expedirse la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Resuelve:

Artículo 1.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 1205-2014-MPC-AL, de fecha 21 de noviembre del 2014, quedando conformado el **Comité Especial Permanente encargado de las Adjudicaciones Directas** de la Municipalidad Provincial del Callao, de la siguiente manera:

Titulares:

- 1.- Sra. **MARIA ELENA VICUÑA CHIHUAN**, Gerente de Abastecimiento, Presidenta.
- 2.- Sr. **MANUEL GUIDO BECERRA RUIZ**, Gerente de Contabilidad.
- 3.- Sra. **MATILDE LUCIA SANCHEZ ROJAS**, Gerente de Licencias y Autorizaciones.

Suplentes:

- 1.- Sr. **EDUARDO YAÑEZ ESPICHAN**, Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Abastecimiento.
- 2.- Sr. **ADOLFO WUALTER TRUJILLO TOLEDO**, Gerente de Tesorería.
- 3.- Sr. **JORGE JUAREZ MENDOZA**, Gerente del Programa del Vaso de Leche.

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las diferentes Dependencias de esta Comuna.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN S. TOMAYOR GARCIA
ALCALDE